



Independencia, 27 de Junio del 2018

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000043 - 2018 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, los Documentos Simples N°s 6662-2017-2017 y 25084-2017 de la empresa MB Ingenieros Asociados S.A.C., Memorando N° 1595-2017-GDU/MDI de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Memorando N° 2861-2017-GAF/MDI de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 43-2017-GDEL-MDI de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 411-2017-SGPAS-GDS-MDI de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, Informe N° 43-2017-GDEL-MDI de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Informe N° 667-2017-SGCC-GAF-MDI de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, Memorando N° 1087-2017-GPPR/MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Memorando N° 831-2017-GGA-MDI de la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 748-2017-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 134-2018-GPIC/MDI de la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación; **sobre la DECLARATORIA DE INTERÉS del Proyecto en Activo "Servicios Sociales de Salud", y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 2972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 127-2014-EF, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1012, que aprueba la Ley Marco de las Asociaciones Público Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada;

Que, mediante Documentos Simples N°s 6662-2017-2017 y 25084-2017, la empresa MB Ingenieros Asociados S.A.C, presenta ante la Municipalidad de Independencia la propuesta de llevar a cabo un Proyecto en Activos denominado "Servicios Sociales de Salud", para su evaluación, con la finalidad de poder continuar con su trámite;

Que, mediante Memorando N° 1595-2017-GDU/MDI, de fecha 09 de noviembre del 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano, considera viable la iniciativa del proyecto en Activo "Servicios Sociales de Salud", señalando que es compatible con la zonificación OU (otros usos), debiendo cumplirse con la normatividad del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y normas sectoriales de salud;

Que, mediante Memorando N° 2861-2017-GAF/MDI, de fecha 28 de setiembre del 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas concluye razonable, toda vez que no genera gasto adicional, ni ejecución de gastos que afecten al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los años siguientes, muy por el contrario genera ingresos adicionales a nuestra institución, en consecuencia opina favorable de carácter técnico financiero;

Que, mediante Informe N° 43-2017-GDEL-MDI de fecha 22 de noviembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Económico Local opina favorable la iniciativa del proyecto en Activo "Servicios Sociales de Salud" que se da en beneficio de la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 411-2017-SGPAS-GDS-MDI de fecha 18 de diciembre del 2017, la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud opina favorable con respecto a la iniciativa privada en Activos denominada "Servicios Sociales de Salud";

Que, mediante Memorando N° 1087-2017-GPPR-MDI de fecha 24 de noviembre del 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización opina favorable con respecto a los aspectos de orden presupuestal, que permita declarar de interés municipal la iniciativa privada admitida a trámite;

Que, mediante Memorando N° 831-2017-GGA-MDI de fecha 17 de noviembre del 2017, la Gerencia de Gestión Ambiental opina respecto al Proyecto de iniciativa privada en Activos denominada "Servicios Sociales de Salud", se declare viable ambientalmente y de interés para el Distrito de Independencia;

Que, mediante Informe N° 748-2016-GAL/MDI, de fecha 29 de diciembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



según los términos y alcances contenidos en su análisis legal, emite opinión favorable el Proyecto en Activo denominado "Servicios Sociales de Salud", precisando que es auto sostenible, el mis que es económico y socialmente rentable;

Que, mediante Memorando N° 134-2017-GPIC/MDI, de fecha 26 de Marzo del 2018, la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, señala que con el objeto de sustentar la Declaración de Interés en relación al Proyecto en Activo deberá ser puesta a consideración del Concejo de esta Municipalidad;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el señor Regidor José Luis Vilca Vega presentó una cuestión previa para someter directamente a votación pase a una fase deliberativa de mayor análisis para determinar el interés o no interés de la Iniciativa Privada del Proyecto en Activo denominado "Servicios Sociales de Salud"; obteniendo cuatro (04) votos a favor, de los señores regidores: José Luis Vilca Vega, Víctor Raúl Zarate Ynfantes, Delia Salazar Araujo y Edith Betty Martínez Mendoza; y siete (07) votos en contra, de los señores regidores: Emiliano Muñoz Vergara, Joel Terán Cabanillas, María del Carmen Valencia Casas de Simbron, Jhon Erick Zarate Aliaga, Pedro Poma de la Cruz, Wilmer Alexander Flores Astorayme y Grover Francisco Tamara Sarmiento; siendo desaprobadada por **MAYORÍA**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el voto por **MAYORÍA**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de no Interés la Iniciativa Privada del Proyecto en Activo denominado "Servicios Sociales de Salud".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Secretaría General su Notificación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad de Independencia: www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

MARÍA GERALDINE CASTILLO BAUTISTA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GERENTE